

CONSIDERACIONES SOBRE LA ENCICLICA «CENTESSIMUS ANNUS»*

por JOSE ANTONIO CALDERON QUIJANO

*A Su Santidad Juan Pablo II,
con toda veneración, y mi más profunda
admiración y agradecimiento por
su excepcional labor apostólica.*

LA IGLESIA

Juan Pablo II al referirse al I Centenario de la «Rerum Novarum», da las gracias «a todos los que se han dedicado a estudiar, profundizar y divulgar la doctrina social de la Iglesia» (56). Y aquí quiero yo mencionar al que fue mi maestro, Don Manuel Giménez Fernández, catedrático de Derecho Canónico de la Universidad de Sevilla, persona

(*) Los números entre paréntesis hacen referencia a los de la Encíclica.

NOTA: Presentamos en primer lugar un cuadro con la sistematización dada a los temas de la Encíclica *Centessimus Annus*.

- LA IGLESIA: Valor y significación del hombre y de la persona; Las fuentes de vida; La familia.
- LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA: Los pobres; La cuestión obrera; La lucha de clases; Asociaciones y sindicatos.
- EL ESTADO: La paz; La libertad; La democracia; El totalitarismo.
- EL TRABAJO: El trabajo solidario; El trabajo social; El trabajo y los bienes; El salario; Los bienes; La propiedad; Los beneficios.
- LA ECONOMÍA: La economía de mercado; La economía planetaria; La deuda exterior.
- LAS RELACIONES INTERNACIONALES: La Organización de las Naciones Unidas; El proceso de descolonización; El tercer mundo.
- LA CULTURA: La ecología; La alienación.

que, desde hace más de 60 años, supo inculcar a sus alumnos el valor, trascendencia y actualidad de la doctrina social de la Iglesia como Institución de Derecho Público Eclesiástico.

El nos dió a conocer las Encíclicas, que definía entonces como «el primer balbuceo de un precepto moral que tiende a convertirse en jurídico». Y para ello en sus explicaciones, sus manuales de cátedra, sus investigaciones, conferencias, etc., fue el primero en España que puso en contacto al gran público, además de a sus alumnos, con documentos pontificios de la entidad de la «Rerum Novarum», la «Quadragesimo Anno», la «Divini Redemptoris», la «Mit Brennender Sorge», y otros que tanta trascendencia y repercusión habían de tener en la propagación y general conocimiento de la doctrina de la Iglesia.

A él, como discípulo y católico, mi profundo agradecimiento por sus valiosísimas enseñanzas y orientaciones que, tanto me han servido a lo largo de mi vida, para mi formación religiosa.

Fue precisamente su propio carácter temperamental el mejor testimonio de la sinceridad y firmeza de su Fe en sus propias convicciones religiosas, y en el rigor que se imponía a sí mismo en el cumplimiento de sus obligaciones como católico.

La Encíclica, no obstante su carácter eminentemente práctico en la orientación y doctrina de los distintos aspectos de la vida diaria del cristiano, no deja de señalar, en todo momento, sus motivos sobrenaturales explicando una serie de cuestiones teológicas, que constituyen, lógicamente, el «leit motiv» de esas aplicaciones prácticas.

Comienza hablando de «El Reino de Dios, presente en el mundo sin ser del mundo», que «ilumina el orden de la sociedad humana», vivificada por la Gracia. Y cómo ello sirve para percibir mejor «las exigencias de una sociedad digna del hombre», corrigiendo «las desviaciones», y corroborando «el ánimo para obrar el bien». Y a esta vocación evangélica dice están llamados:

- a) «todos los hombres de buena voluntad»;
- b) «todos los cristianos»; y
- c) «de manera especial los seculares» (25).

Y al anunciar la «Salvación» mediante los «Sacramentos», a través de los Mandamientos del amor a Dios y al prójimo», contribuye de esta forma al «enriquecimiento de la dignidad del hombre» (55).

Todo ello se ha conseguido mediante «el Sacrificio de Cristo en la Cruz», para lograr la «Gloria» en el «Juicio Final», pero «la condición

cristiana exige la lucha contra las tentaciones y las fuerzas del mal». Y esa lucha «entre el bien y el mal continuará incluso en el corazón del hombre» (25).

La «Luz de la Fe», ilumina el «seguimiento de Cristo», y exige la comunicación «a los demás hombres en la realidad concreta de sus facultades y luchas, problemas, desafíos», etc. La Fe «no solo ayuda a encontrar soluciones, sino que hace humanamente soportables incluso las situaciones de sufrimientos» (59).

Todo esto existe «desde la creación del mundo», y desde que Dios se hizo «Hombre en Cristo Jesús», y con El y por El ha hecho una nueva creación». Siempre con la «fidelidad a Jesucristo», «el mismo ayer y hoy lo será por siempre» (62).

Existe de siempre en la Iglesia una «caridad operante», manifestada en el «fenómeno del voluntariado», que «ella favorece y promueve», para el cual solicita «la colaboración de todos» (49).

Para el ejercicio de la «justicia», «es necesario el don de la Gracia que viene de Dios», en colaboración con la libertad, para alcanzar la «presencia de Dios en la historia que es la Providencia» (59).

Pone de manifiesto un concepto «de derecho-deber de la Iglesia» no admitido aun por la generalidad en tiempos de León XIII. Entonces se consideraba que la Fe era extraña a «este mundo y esta vida», y la «salvación» uterterrena, «no iluminaba ni orientada su presencia en la tierra» (5).

La «negación de Dios» priva a la persona de su verdadero fundamento, induciéndola a «organizar el orden social», prescindiendo de su «dignidad y responsabilidad» (13).

La Iglesia pone de manifiesto el peligro del «fanatismo o fundamentalismo», que, «en nombre de una ideología con pretensiones de científica o religiosa», creen poder «imponer a los demás su concepción de la verdad y del bien».

La «verdad cristiana reconoce que la vida del hombre se desarrolla en la historia», y tiene presente en cada momento «la cambiante realidad socio-política» (46).

Y así la Iglesia, al «ratificar constantemente la trascendente dignidad de la persona», lo hace mediante «el respeto de la libertad».

Pero esto solo tiene valor por la «aceptación de la Verdad». Si esta no existe, la libertad «queda expuesta a la violencia de las pasiones». «El cristiano vive la libertad y la sirve», «en conformidad con la naturaleza misionera de su vocación», y de la «Verdad que ha conocido» (46).

Termina este aspecto afirmando que «la lucha que ha desembocado en los cambios de 1989, ha exigido lucidez, moderación, sufrimientos y sacrificios», nacidos de la «oración», «impensable» sin una ilimitada confianza en Dios, Señor de la Historia, que tiene en sus manos el corazón de los hombres» (25).

Valor y significación del hombre y de la persona

Comienza la Encíclica diciendo que la base de toda la doctrina social de la Iglesia, está precisamente en «la correcta concepción de la persona humana y de su valor único», añadiendo a continuación que el hombre «es la sola criatura que Dios ha querido por sí misma», imprimiéndole «su imagen y semejanza, confiriéndole una dignidad incomparable» (11).

En otro lugar dice que «la Iglesia ha afirmado con sencillez y energía que todo hombre –sean cuales sean sus convicciones personales– lleva dentro de sí la imagen de Dios y, por tanto merece respeto» (22).

Este hombre, «real, concreto e histórico», «es la única criatura que Dios ha querido por sí misma y sobre la cual tiene su proyecto, es decir, la participación en la salvación eterna», «mediante el misterio de la Encarnación y de la Redención», quedando por ello «unido a Cristo para siempre» (53).

Por eso «la Iglesia no puede abandonar al hombre», que «es el primer camino» que ella debe recorrer para el «cumplimiento de su misión» (53). La Iglesia «conoce el sentido del hombre gracias a la Revelación Divina». Pablo VI inspirándose en Santa Catalina de Siena, decía que para el conocimiento del «hombre integral, hay que conocer a Dios».

Y Juan Pablo II añade que «la antropología cristiana es un capítulo de la teología».

Esto hace que «la doctrina social de la Iglesia» pertezca «al campo de la teología moral». Y esta «dimensión teológica» es «necesaria para interpretar y resolver los actuales problemas de la convivencia humana» (55).

La Encíclica dice que la naturaleza del hombre es la de «un ser que busca la verdad, y se esfuerza por vivirla y profundizarla», dentro de «un diálogo continuo que implica a las generaciones pasadas y futuras» (49).

Completa esta idea al decir que «no es posible ningún proceso auténtico sin el respeto del Derecho Natural y originario a conocer la verdad y vivir según la misma».

Y para el «ejercicio y profundización» de este derecho, hay que «descubrir y acoger libremente a Jesucristo», «verdadero bien del hombre» (29).

Y así vemos, como si «en otros tiempos el factor decisivo de la producción era la tierra y luego lo fue el capital, entendido como conjunto masivo de maquinaria y de bienes instrumentales», en la actualidad al ser «el factor decisivo», «cada vez más el hombre mismo», con «su capacidad de conocimiento», manifestada por «el saber científico y su capacidad de organización solidaria, así como la de intuir y satisfacer las necesidades de los demás» (32).

Cuando el hombre «no tiene posibilidad de ganar para vivir por su propia iniciativa, pasa a depender de la máquina social y de quienes la controlan» lo cual crea mayores dificultades para el reconocimiento de la «dignidad de persona», entorpeciendo la constitución de «una auténtica comunidad humana» (13).

«La sociedad del hombre» se realiza primero en «la familia» y luego en «los grupos económicos, sociales, políticos y culturales» que «provienen de la misma naturaleza humana» (13).

Las fuentes de vida

Aunque este documento pontificio no tiene como objetivo primordial referirse a las «fuentes de la vida», de las que se ocupó preferentemente la Encíclica «Sollicitudo rei socialis», es lógico que trate también de ellas al hacer mención del hombre en sus distintas manifestaciones.

Y así lo hace al denunciar «las campañas sistemáticas contra la natalidad –recurriendo incluso al aborto–», preconizadas sobre «una concepción deformada del problema demográfico» que, dentro de un clima de «absoluta falta de respeto por la libertad de decisión de las personas interesadas», se las somete a «intolerables presiones», con esta «forma de nueva opresión», en la que como en una guerra química se «envenena la vida de millones de seres indefensos» (39).

Y esta visión materialista, es típica de una sociedad inmersa en los principios del «consumismo, contrarios a la salud y a la dignidad del hombre».

Consecuencia de esto es la «disfunción» de la «droga» dentro de la sociedad, y de la «pornografía», que explota la «fragilidad de los débiles» y «pretende llenar el vacío espiritual» que ha creado (36).

En el siguiente párrafo vemos se concreta la síntesis pontificia sobre esta sociedad de consumo que hoy padecemos: «No es malo el deseo de vivir mejor, pero es equivocado el estilo de vida que se presume cuando se está orientado a *tener* y no a *ser*, y que quiere *tener más*, no para ser *más*, sino para consumir la existencia en un goce que se propone como fin en si mismo» (36).

La Familia

Esta institución tiene su base en el Sacramento del matrimonio —y aquí quiero hacer mención, y tener un recuerdo para Don Manuel Giménez Fernández—, que nos enseñaba el verdadero concepto de este al definirlo como «la unión legítima de marido y mujer, para la procreación y educación de la prole, el remedio a la concupiscencia, y el mutuo auxilio de ambos en los fines comunes de la vida».

La Encíclica considera a la familia como una «comunidad de trabajo y solidaridad», en la que deben existir «la mutua ayuda de los esposos», y la que «las generaciones se prestan entre sí».

Y cuando esta familia no encuentra «el necesario apoyo del Estado para realizar plenamente su vocación» por carecer aquel de recursos suficientes, deben promoverse «iniciativas políticas y sociales», para «mediante la asignación de los adecuados recursos», se proceda a la «educación de los hijos», y la «atención de los ancianos», evitando así el «alejamiento» de ambos «del núcleo familiar», situación triste y desconsoladora, consolidando al propio tiempo «las relaciones generacionales» tan necesarias siempre.

LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Juan Pablo II señala que esta es «la respuesta a los grandes desafíos de la Edad Contemporánea», pues «mientras crece el descrédito de las ideologías», aquella, «anuncia a Dios y su misterio de salvación en Cristo a todo hombre», revelando «al hombre a si mismo» (54).

La «centralidad del hombre», como «ser social», revelación de su «identidad verdadera», se hace por medio de «la fe» que es el «punto de partida de esa doctrina social», constitutiva del «camino de salvación» (54).

Esto lo lleva a cabo la Iglesia en función de esta nueva faceta de su «misión evangelizadora», de la cual «el mundo moderno tiene urgente necesidad», formando parte del «mensaje cristiano», que repercute en «el trabajo diario», y «las luchas por la justicia en el testimonio a Cristo Salvador», ya que no es posible encontrar solución a «la cuestión social fuera del Evangelio».

Esta doctrina social, con «una importante dimensión inter-disciplinar», tiene en cuenta los «contextos sociales económicos y políticos distintos y continuamente cambiantes», proyectándose en los aspectos laboral y económico (59).

La Iglesia reconoce «la positividad del mercado y de la empresa», cuando están orientados al «bien común». Y así considera «la legitimidad de los esfuerzos de los trabajadores» para alcanzar «el pleno respeto de su dignidad», y su amplia «participación en la vida de la empresa», pues aún «trabajando conjuntamente con otros y bajo la dirección de otros», puedan considerar que «trabajan en algo propio», ya que en ello ejercitan su «inteligencia y libertad». Y así el «desarrollo integral de la persona humana en el trabajo», favorece «la mayor productividad y eficacia» de este (43).

Aquí es interesante subrayar como considera «el concepto social de la empresa», no sólo como una «sociedad de capitales», sino también como una «sociedad de personas», cada una con su papel específico y su propia responsabilidad. Son necesarios tanto, «la aportación de capital, como la colaboración del trabajo»; además del «movimiento asociación de los trabajadores», cuyo objetivo es «la liberación y la promoción integral de la persona» (43).

Este es el «instrumento de evangelización», que, antes veíamos en la doctrina social de la Iglesia, se ocupa de los «derechos humanos» y, entre ellos, especialmente de los del «proletariado, la familia, la educación, los deberes del Estado, el ordenamiento de la sociedad nacional e internacional, la vida económica, la cultura, la guerra y la paz», y el «respeto a la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte» (54).

Los pobres

Dentro de la doctrina social de la Iglesia, «los pobres», ocupan un lugar preferentemente porque en ellos «ve a Cristo».

Y se concreta «la promoción de la justicia» (58), al reconocer su derecho de «participación y goce de los bienes materiales», para «hacer fructificar su capacidad de trabajo», creando «un mundo más justo y más próspero para todos», añadiendo que la «promoción de los pobres», determina «el crecimiento moral, cultural e incluso económico de la Humanidad» (28).

Pero no sólo existe una «pobreza material», de carácter económico, sino que hay también una «cultural y religiosa». Y esta pobreza, en sus distintas manifestaciones, «amenaza con alcanzar formas gigantescas» (57).

El Pontífice, con su lógica visión sobrenatural, afirma que el «necesitado que pide ayuda para su vida», lejos de ser «una carga», es «ocasión de un bien en sí», y lleva implícita «la posibilidad de una riqueza mayor» (58).

Y esta advertencia, con tanta actualidad hoy, significa que «no se trata de dar lo superfluo, sino de ayudar a pueblos enteros», «excluidos o marginados», para «que entren en el desarrollo económico y humano», para lo cual hay que cambiar «los estilos de vida», «los modelos de producción y de consumo», y, en definitiva, «las estructuras consolidadas de poder que rigen hoy la sociedad» (58).

La cuestión obrera

León XIII en la «Rerum Novarum» indicó «los principios» para solucionarla, recabando la colaboración de todos (60).

Señaló como causas de la conflictividad los adelantos industriales y profesionales; el cambio de las relaciones entre patronos y obreros; la acumulación de las riquezas en los menos, y la pobreza en los más; la mayor confianza y cohesión de los obreros en sí mismos; y finalmente la relajación de la moral (5).

Todo ello obligó al Papa a intervenir en una situación «que contraponía, como si fueran lobos», a unos hombres frente a otros (5).

Además estaba en ello el «germen del derecho a la libertad religiosa», «consecuencia obligada de la dignidad del hombre», que «el Estado debe asegurar al obrero», ya que este necesita para ejercerla el «descanso festivo», que le permite el culto a Dios (9).

La lucha de clases

La lucha de clases es consecuencia de una sociedad dividida «en dos clases separadas por un profundo abismo» (4); preconizando el Pontífice la abstención de «los actos de violencia», y el «odio recíproco», que deben ser sustituidos por una «discusión honesta, fundada en la búsqueda de la justicia» (14).

Asociaciones y sindicatos

La doctrina pontificia ha defendido siempre «el derecho natural del hombre a formar asociaciones privadas», que pueden ser de «empresarios y obreros», o solo de estos últimos.

Por ello, la Iglesia, al defender y aprobar «la creación de los sindicatos», no lo hace «por prejuicios ideológicos», ni «por ceder a una mentalidad de clase», sino porque reconoce «un derecho natural del ser humano», anterior incluso «a su integración en la sociedad política» (7).

Por ello el Estado no puede «destruirlos», sino tutelarlos, ya que son «instrumentos de negociación», que sirven para expresar «la personalidad de los trabajadores», contribuyendo «al desarrollo de una auténtica cultura de trabajo», y ayudando a «participar» «en la vida de la empresa» (15).

La participación del Estado puede ser por lo tanto:

- a) Indirecta, en virtud del «principio de subsidiaridad», al crear las «condiciones favorables» para el «libre ejercicio de la actividad económica», y una abundante «oferta de oportunidades de trabajo» y de «fuentes de riqueza».
- b) Directa, en razón del «principio de solidaridad» que limita «la autonomía de las partes», en defensa de las «condiciones de trabajo» «de los más débiles», garantizando «un mínimo vital al trabajador en paro» (15).

EL ESTADO

Al publicarse la «Rerum Novarum», observa Juan Pablo II, iba apareciendo una «nueva concepción de la sociedad y del Estado, y

consiguientemente de la autoridad». Y señala como mientras «una sociedad tradicional se iba extinguiendo», comenzaba a formarse otra «cargada con la esperanza de nuevas libertades», pero amenazada «con los peligros de nuevas formas de injusticia y de esclavitud» (4).

Particular preocupación ha existido, desde la publicación de la «*Rerum Novarum*», por la regulación de «las relaciones entre el Estado y los ciudadanos».

En primer lugar la Encíclica señala y explica, con detalle, cuales deben ser «los deberes del Estado», al decir que «no puede limitarse a favorecer a una parte de los ciudadanos», «la rica y próspera», descuidando a la «que representa indudablemente la gran mayoría del cuerpo social». Porque esto significaría la violación de «la justicia que manda dar a cada uno lo suyo». E insiste al decir que «en la tutela de estos derechos de los individuos se debe tener especial consideración para los débiles y pobres». Culminando esta idea al definir las características de las clases sociales, y decir que la «clase rica, poderosa ya de por sí, tiene menos necesidad de ser protegida por los poderes públicos; en cambio, la clase proletaria, al carecer de apoyo, tiene necesidad específica de buscarlo en la protección del Estado», insistiendo, «es a los obreros, en su mayoría débiles y necesitados, a quienes el Estado debe dirigir sus preferencias y sus cuidados». Ya que es «un principio elemental de sana organización política, que los individuos cuanto más indefensos están en una sociedad, tanto más necesitan el apoyo y el cuidado de los demás, en particular la intervención de la autoridad pública».

Y es que este principio que hoy se llama «solidaridad», es «uno de los principios básicos de la concepción cristiana de la organización social y política», tanto «en el orden interno de cada nación», como en el orden internacional (10).

Efectivamente, al Estado incumbe «velar por el bien común y cuidar que todas las esferas de la vida social, sin excluir la económica, contribuyan a promoverlo dentro del respeto a la justa autonomía de cada una de ellas». Pero a continuación, y ante el riesgo del abuso, dice que son necesarios los «límites de la intervención del Estado», y «su carácter instrumental», «ya que el individuo, la familia y la sociedad son anteriores a él», cuya misión es la tutela de los derechos de aquel y de estas, y no «sofocarlos» (11).

Trata la Encíclica de los «excesos y abusos que, especialmente en los años recientes, ha provocado duras críticas a ese Estado de bienestar, calificado como Estado asistencial. Y establece que según

«el principio de subsidiaridad», «una estructura social de orden superior no debe interferir en la vida interna de un grupo social de orden inferior, privándola de sus competencias, sino que más bien debe sostenerla en caso de necesidad, y ayudarla a coordinar su acción con la de los demás componentes sociales, con miras al bien común» (48).

Y así el «Estado asistencial», «al intervenir directamente y quitar responsabilidad a la sociedad», provoca:

- a) «La pérdida de energías humanas».
- b) «El aumento exagerado de los aparatos públicos».

Porque existe «un cierto tipo de necesidades», cuya satisfacción no es «solo natural», sino que requieren una «exigencia humana más profunda». Y a estos efectos, cita a los «prófugos», «emigrantes», «ancianos», «enfermos» y «drogadictos», «necesitados de asistencia «cuya eficacia sólo se logra», «aparte de los cuidados necesarios», con los que puedan ofrecerles «un apoyo sinceramente fraterno» (48).

Y al hacer referencia dentro de esto, al «sector económico», dice que al Estado incumbe «vigilar y encauzar el ejercicio de los derechos humanos». Pero que esta responsabilidad no corresponde al Estado en primer término, sino a «cada persona», y a «los diversos grupos y asociaciones en que se articula la sociedad».

Y aquí viene una precisa delimitación del papel del Estado, al decir que «no podría asegurar directamente el derecho a un puesto de trabajo de todos los ciudadanos, sin estructurar rígidamente toda la vida económica y sofocar la libre iniciativa de los individuos».

Añadiendo a renglón seguido que en virtud del principio de subsidiaridad, esto «no significa que el Estado no tenga ninguna competencia en ese ámbito», como afirman los que «propugnan la ausencia de reglas en la esfera económica».

Completando esta idea al señalar el deber del Estado «de secundar las actividades de las empresas, creando condiciones que aseguren oportunidades de trabajo, estimulándola donde sea insuficiente, o sosteniéndola en momento de crisis» (48).

Y así entra de una forma, un tanto casuística, a señalar el derecho de intervención del Estado, dentro de unas determinadas circunstancias. Explicando que esta intervención debe darse:

- a) «Cuando situaciones particulares de monopolio, creen rémoras u obstáculos al desarrollo».
- b) «En funciones de suplencia en situaciones excepcionales, cuando sectores sociales o sistemas de empresas, demasiado débiles o en vías de formación, sean inadecuados para su contenido».

Estas «intervenciones de suplencia», se justifican por «razones urgentes», para el «bien común», y deben ser «limitadas temporalmente», para evitar el excesivo intervencionismo estatal, tanto económica como civilmente (48).

Finalmente, cuando el Estado o el partido, creen «poder realizar en la historia el bien absoluto», incurren en «la praxis del totalitarismo», una de cuyas primeras y funestas manifestaciones es «la negación de la Iglesia».

Porque con él desaparece «un criterio objetivo del bien y del mal por encima de la voluntad de los gobernantes», destruyendo, o al menos, sometiendo a la Iglesia, que queda convertida «en instrumento del propio aparato ideológico» (45).

La paz

Proclama la Encíclica en uno de sus primeros apartados la importancia de «la paz», que «se edifica sobre el fundamento de la justicia» (65), considerándola sinónimo del «desarrollo»; y añade que, así como existe una «responsabilidad colectiva para evitar la guerra», la hay también para «promover el desarrollo». Para ello, y a nivel internacional, son imprescindibles la «comprensión recíproca», la «sensibilización de las conciencias», y el sacrificio de las «posiciones ventajosas en ganancias y poder» (52).

Añadiendo que «la guerra», es en muchos casos consecuencia de «la venganza» y «la represalia», y trae aparejada la destrucción de la «vida de los inocentes», enseñanado a «matar», lo cual «trastorna igualmente la vida de los que matan»; dejando «una secuela de rencores y odios», que dificultan «la justa solución de los mismos problemas que la han provocado» (52).

Pone de relieve que, así como dentro de los Estados, «la ley» ha superado los sistemas de «venganza privada» y «represalia», es urgente que este progreso se refleje en la «Comunidad Internacional» (52).

Sin embargo, y lógicamente, el Pontífice no ignora la realidad, y afirma que «la raíz de la guerra» tiene en muchos casos su origen en «reales y graves razones», entre las cuales señala, con un exacto conocimiento: las «injusticias»; las «frustraciones de legítimas aspiraciones»; la «miseria», o la «explotación de grandes masas humanas desesperadas», que no logran «la posibilidad objetiva de mejorar sus condiciones por las vías de la paz» (52).

Señalando la necesidad para evitar aquella, de los «cambios en los estilos de vida», limitando «el despilfarro de los recursos ambientales y humanos», lo que permitirá «a todos los pueblos y a los hombres de la tierra poseerlos en medida suficiente» (52).

La libertad

Una de las cuestiones hoy más controvertidas es la del concepto de la libertad, que la Encíclica nos define al decir que en «la propia libertad, la Iglesia defiende la de la persona, que debe ofrecerla a Dios antes que a los hombres», y con ella, como hemos visto, «la familia», las diversas organizaciones sociales y las naciones, todas las cuales «gozan de un propio ámbito de autonomía y soberanía» (45).

Pero al referirse a este derecho inalienable de la persona que es la libertad, vemos, como siguiendo la doctrina ya expresada en la Encíclica «Libertas Prestantissimus», precisa su concepto al decir que existe una «relación intrínseca de la libertad humana con la verdad», hasta el extremo de que «una libertad que rechaza vincularse con la Verdad, caería en el arbitrio, y acabaría por someterse a las pasiones más viles, y destruirse a sí misma» (4). Doctrina esta que, sin duda, establece el verdadero entorno de la libertad, como valor absoluto, cuando no está sometida a las circunstancias cambiables, sino vinculada a la Verdad eterna, e inmutable.

Y al definir al «hombre creado para la libertad» dice que por el pecado original necesita «la redención», «parte integrante de la revelación cristiana» y que «ayuda a comprender la realidad humana», pues «el hombre tiende hacia el bien, pero es también capaz del mal». Por ello «el orden social será tanto más sólido», en cuanto «no oponga el interés individual al de la sociedad en su conjunto», sino que busque su «fructuosa coordinación» (25).

La democracia

El documento pontificio tiene especial cuidado, y es suficientemente explícito, al establecer los verdaderos contornos de la democracia, al propio tiempo que señala los riesgos que entrañan sus posibles desviaciones, atentatorias a su verdadera esencia, pues contravienen su exacta y justa finalidad.

Comienza la Encíclica por afirmar que «la Iglesia respeta la legítima autonomía del orden democrático», y añade, «no se posee título alguno para expresar preferencias por una u otra solución institucional o constitucional», dentro del verdadero «concepto de la dignidad humana», manifestada plénamente en el «misterio del Verbo encarnado» (47).

Así pues, el aprecio de la Iglesia por el sistema democrático radica en la verdadera esencia de este en cuanto que «asegura la participación de los ciudadanos en las opciones políticas, y garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes, o bien la de sustituirlos oportunamente de manera pacífica» (46).

Añadiendo que «por eso mismo no puede favorecer la formación de grupos dirigentes restringidos que, por intereses particulares o por motivos ideológicos usurpan el poder del Estado» (46).

Y una vez sentados los principios del «ideal democrático», y su preocupación por «los derechos humanos», pasa a enumerar estos, y entre ellos:

- a) «el derecho a la vida en una familia unida», dentro de «un ambiente moral favorable al desarrollo de la propia personalidad».
- b) «el derecho a madurar la propia inteligencia y la propia libertad a través de la búsqueda y el reconocimiento de la verdad».
- c) «el derecho a participar en el trabajo para valorar los bienes de la tierra, y recabar del mismo el sustento propio y el de los seres queridos».
- d) «el derecho a fundar libremente una familia, a acoger y educar a los hijos, haciendo uso responsable de la propia sexualidad».

Y al expresar, lógicamente, el sentido sobrenatural de la doctrina católica, señala que la «fuente y síntesis» de estos derechos son:

- a) «la libertad religiosa».
- b) «el derecho a vivir en la verdad de la propia fe».
- c) conforme a «la dignidad trascendente de la propia persona» (47).

Pero al lado de todos estos derechos que fijan el carácter de la verdadera democracia, señala también los «diversos aspectos de la crisis de los sistemas democráticos», cuando pierden «la capacidad de decidir según el bien común».

Porque a menudo, la sociedad no actúa «según criterios de justicia y moralidad», sino de acuerdo «con la fuerza electoral o financiera de los grupos que la sostienen».

Estas «desviaciones», «producen desconfianza y apatía», disminuyendo «la participación y el espíritu cívico entre la población que se siente perjudicada y desilusionada».

Y esto conduce a «la creciente incapacidad para encuadrar los intereses particulares en una visión coherente del bien común», que «no es la simple suma de los intereses particulares», sino una «valoración y jerarquización», «según una exacta comprensión de la dignidad y de los derechos de la persona» (47).

Y entre las deformaciones actuales que desvirtúan la esencia y la filosofía de las «formas políticas democráticas», señala el «agnosticismo», y el «relativismo escéptico», que consideran que «la verdad sea determinada por la mayoría», variable según «los diversos equilibrios políticos».

Porque «si no existe una Verdad última», que «guía la acción política», «las ideas y las convicciones humanas pueden ser instrumentalizadas fácilmente para fines de poder», y de este modo, una «democracia sin valores, se convierte con facilidad en un totalitarismo visible o encubierto» (46).

El totalitarismo

Se define en la «Centessimus Annus» como la negación de «una verdad trascendente» «en sentido objetivo», y consiguientemente «la negación de la dignidad trascendente de la persona humana, imagen visible de Dios», y «sujeto natural de derechos».

Por esto, «los intereses de clase, grupo o nación», se contraponen entre sí, triunfando «la fuerza del poder», utilizando hasta el extremo

los medios de que dispone para «imponer su propio interés o la propia opinión, sin respetar los derechos de los demás». Es entonces cuando el hombre «es respetado solamente en la medida en que es posible instrumentalizarlo para que afirme su egoísmo».

Pero la «persona humana, imagen visible de Dios», es por ello «sujeto natural de derechos», que no pueden violar «el individuo», «el grupo», «la clase social», «la nación» o «el Estado». Tampoco puede hacerlo «la mayoría de un cuerpo social», contra «la minoría», «marginándola, oprimiéndola, explotándola, incluso intentando destruirla» (44).

Queda pues, muy claramente establecida la conducta de la persona, de acuerdo con la doctrina de la Iglesia, manteniendo a la persona, tanto en su propia significación, como en relación con los demás.

Y así, en las relaciones humanas, sociales y políticas, se han de «intentar todas las vías de negociación, de diálogo, de testimonio de la verdad, apelando a la conciencia del adversario, y tratanto de despertar en él, este sentido de la común dignidad humana», exhortándolo a «que luche por la justicia sin violencia, renunciando a la lucha de clases en las controversias internas, así como a la guerra en las internacionales» (23).

Y al rechazar el totalitarismo, insiste en el verdadero sentido de «una auténtica democracia», sólo posible en un «Estado de Derecho», y sobre la «recta concepción de la persona humana», cuya promoción lleva aparejada «la educación y la formación en los verdaderos ideales», y la «subjetividad de la sociedad mediante la creación de estructuras de participación y de corresponsabilidad» (46).

EL TRABAJO

León XIII, al defender «los derechos fundamentales de los trabajadores», lo hacía de la «dignidad del trabajador», y por ello de «la dignidad del trabajo», que definía como «la actividad ordenada a proveer a las necesidades de la vida, y en concreto a su conservación» (6).

Pertenece pues el trabajo «a la vocación de toda persona», y la «actividad laboral» es la expresión y realización del hombre (6).

Y así, «la obligación de ganar el pan con el sudor de la propia frente, supone, al propio tiempo un derecho». Porque «la persona se realiza plénamente en la libre donación de sí misma», como «la pro-

«piedad se justifica moralmente», al crear con «los debidos modos y circunstancias», las necesarias «oportunidades de trabajo y crecimiento humano para todos».

Añadiendo que «una sociedad en la que este derecho se niegue sistemáticamente, y las medidas de política económica no permitan a los trabajadores alcanzar niveles satisfactorios de ocupación no puede conseguir su legitimación ética ni la justa paz social» (43).

La «Rerum Novarum» establecía que el trabajo «no es justo ni humano» si exige al hombre «que termine por embotarse su mente y debilitarse su cuerpo».

La actividad laboral debe estar regulada:

- a) Por «la limitación de las horas de trabajo».
- b) El «legítimo descanso», que debe ser convenido expresa o tácitamente entre los patronos y los obreros, de forma proporcionada a la «cantidad de energías consumidas en el trabajo», siendo «un pacto contrario inmoral».
- c) Un trato diferente a «los niños y a las mujeres» en lo relativo «al tipo de trabajo» y a su «duración» (7).

El trabajo pues no es una «mercancía», objeto de libre compra-venta en el «mercado», regulando su precio «las leyes de la oferta y la demanda, sin tener en cuenta el mínimo vital necesario para el sustento de la persona y de su familia».

Pues en ese caso el trabajador no tiene siquiera la garantía de poder vender la «propia mercancía», siendo amenazado por el «desempleo», que sin «previsión social» significaba «la muerte por hambre» (94).

El trabajo solidario

La Encíclica establece la finalidad fundamental del trabajo, que no consiste en «elevar a todos los pueblos al nivel del que gozan los países más ricos», «sino fundar sobre el trabajo solidario una vida más digna», aumentando «la dignidad y la creatividad de la persona», respondiendo a su «propia vocación», y «consiguientemente «a la llamada de Dios».

Porque, como dice el Pontífice: «el punto culminante del desarrollo conlleva el ejercicio del derecho-deber de buscar a Dios, conocerlo y vivir según tal conocimiento» (29).

El trabajo social

El «trabajo social» se define como el que «el hombre trabaja con otros hombres» en «círculos progresivamente más amplios».

La producción de las cosas, «aparte del uso personal», tiene también como finalidad «que otros puedan disfrutar» de ellas, pagando «el justo precio» establecido mediante «una libre negociación».

Conocer «las necesidades de los demás», y el conjunto de factores productivos más apropiados para satisfacerlas, es otra fuente importante de riqueza en una sociedad moderna».

Muchos bienes no pueden producirse adecuadamente «por un solo individuo». Exigen «la colaboración de muchos».

Y al añadir que ese «trabajo social», es «una fuente de riqueza en la sociedad actual», traza las directrices del mismo al decir que se debe:

- a) «Organizar ese esfuerzo productivo».
- b) «Programar su duración».
- c) Procurar corresponder «a las necesidades que debe satisfacer».
- d) «Asumiendo los riesgos necesarios».

Todo ello evidencia:

- a) «El trabajo humano, disciplinado y creativo».
- b) «Las capacidades de iniciativa y de espíritu emprendedor» como parte esencial del mismo (32).

El «trabajo disciplinado en solidaria colaboración», «permite la creación de comunidades de trabajo» que, «cada vez más amplias y seguras», pueden «llevar a cabo la transformación»:

- a) «Del medio ambiente natural».
- b) Del «ambiente humano».

Para ello, insiste el documento pontificio, son necesarias «importantes virtudes»:

- a) «La diligencia».
- b) «La laboriosidad».
- c) «La prudencia en asumir riesgos razonables».

- d) «La fiabilidad y la lealtad en las relaciones interpersonales».
- e) «La resolución de ánimo en la ejecución de decisiones difíciles y dolorosas pero necesarias»:
 - 1) «Para el trabajo común de la empresa».
 - 2) «Para hacer frente a eventuales reveses de fortuna» (32).

El trabajo y los bienes

Todo «bien» ha sido creado por Dios, creador del «mundo y del hombre», y ha dado a este «la tierra para que la domine con su trabajo y goce de sus frutos».

Por lo tanto, «la raíz primera del destino universal de los bienes de la tierra», creados por Dios, y dados «a todo el género humano» es para que con ello «sustente a todos sus habitantes, sin excluir a nadie ni privilegiar a ninguno».

Este es pues «el primer don de Dios para sustento de la vida humana», fundado en su «fecundidad y capacidad de satisfacer las necesidades del hombre». Para que la tierra de sus frutos, el hombre ha de responder con su trabajo, «usando su inteligencia y su libertad», logrando dominarla, y haciendo de ella su «digna morada».

El origen de «la propiedad individual» reside en que el hombre «se apropia de una parte de la tierra», y la conquista «con su trabajo». Pero al propio tiempo tiene «la responsabilidad de no impedir que otros hombres obtengan su parte del don de Dios» e incluso de «cooperación con ellos para dominar juntos toda la tierra» (31).

El «papel del trabajo humano», como «factor productivo de las riquezas materiales e inmateriales», se conecta con el de otros hombres.

Y así la Encíclica, insistiendo en este concepto, dice que «hoy más que nunca» hay que «trabajar con otros y trabajar para otros», es decir «hacer algo para alguien».

Por ello el trabajo es «tanto más fecundo y productivo cuanto mejor conoce el hombre»:

- a) «Las potencialidades productivas de la tierra».
- b) «Las necesidades de los otros hombres para quienes trabaja» (31).

E insistiendo sobre este fundamental concepto de solidaridad humana, es evidente y necesario que en el trabajo el hombre «se comprometa no sólo en favor suyo, sino también en favor de los demás y con los demás», colaborando así «en el trabajo y en el bien de los otros».

Sobre la significación e importancia del trabajo el Pontífice vuelve a insistir poniendo de relieve su papel para cubrir las necesidades:

- a) «De la familias».
- b) «De la comunidad».
- c) «De la nación».
- d) «De toda la humanidad».

Colaborando el trabajador en «una cadena de solidaridad progresiva» en la actividad:

- a) «De los que trabajan en la misma empresa».
- b) «De los proveedores».
- c) «En el consumo de los clientes» (43).

El salario

El «obrero como persona» tiene derecho al «salario justo» que no puede dejarse al «libre acuerdo entre las partes, ya que, según eso, pagado el salario convenido, parece como si el patrono hubiera cumplido ya con su deber y no debiera nada más» (8).

Materia esta súmamente delicada, pues con una relación laboral «puramente pragmática, e inspirada en un riguroso individualismo», el Estado no tiene poder para intervenir en la determinación de los contratos, sino para asegurar el cumplimiento» de lo pactado (8).

Y ello es contrario «a la doble naturaleza del trabajo en cuanto factor personal y necesario». Como «personal», en cuanto a la capacidad de disponer de las propias facultades y energías. Y en cuanto a necesario, por la obligación que tenemos de «conservar la vida», con el consiguiente derecho a buscar el propio sustento (8).

Por eso el salario familiar del obrero, no ha de ser pactado por este, «obligado por la necesidad» y «por el miedo de un mal mayor», con «una condición más dura», impuesta por el «patrono o empresario», lo cual es «ciertamente soportar una violencia, contra la cual clama la justicia» (8).

Esta reconoce la intervención del Estado, porque no existe verdadera libertad de contratación entre ambas partes, ya que la más débil, se ve obligada a aceptar las condiciones de la más fuerte.

Y es aquí donde se incumpliría el axioma jurídico sobre la libertad de contratación, existente desde las Partidas, y en el que se afirma que «de cualquier forma que las partes quieran obligarse quedarán obligadas», pero corresponde al Estado tutelar y compensar la mayor debilidad de una de las partes obligadas.

Los bienes

Con el «nuevo capitalismo el Estado y la sociedad tienen el deber de defender los bienes colectivos», y estos bienes, no sólo tienen que ser en cantidad suficiente, sino «responder a una demanda de calidad de la mercancía que se produce y que se consumen»; de los «servicios que se disfrutan», y del «ambiente de la vida en general» (36).

Señala que «es deber del Estado proveer a la defensa y tutela de los bienes colectivos», que son «el ambiente natural y el ambiente humano», no garantizados por «los simples mecanismos del mercado» (40).

Y con el «nuevo capitalismo, el Estado y la sociedad tienen el deber de defender los bienes colectivos que, entre otras cosas, constituyen el único marco dentro del cual es posible para cada uno conseguir legítimamente sus fines individuales» (40).

La propiedad

Siguiendo la doctrina de León XIII, magistralmente expuesta en la «*Rerum Novarum*», Juan Pablo II establece «el carácter natural del derecho a la propiedad privada», que no es «un derecho absoluto», por ser «un derecho humano», estableciendo esta misma «naturaleza», su «propia limitación» (30).

La razón de la propiedad privada está pues en «el derecho a poseer lo necesario para el desarrollo personal y el de la propia familia»; sin atentar contra «el destino universal de los bienes de la tierra» (6); fijados por el propio Jesucristo en el Evangelio que establece: «el uso de los bienes confiados a la propia libertad, está subordinado al destino primigenio y común de los bienes creados» (30).

E insiste al delimitar claramente el concepto de la propiedad, y su función social, al decir que la de «los medios de producción», industriales o agrícolas, es «justa y legítima», si se emplea para un «trabajo útil» (43).

Por el contrario proclama su ilegitimidad, por constituir «un abuso ante Dios y ante los hombres», cuando «no es valorada o sirve para impedir el trabajo de los demás, u obtener ganancias que no son fruto de la expansión global del trabajo, y de la riqueza social», sino de su «comprensión, de la explotación ilícita, y de la especulación y ruptura de la solidaridad en el mundo laboral» (43).

Y al lado de la propiedad de los bienes materiales, el Pontífice dice que hay otra forma de propiedad, típica de «nuestro tiempo», que es la del «conocimiento de la técnica y del saber», en la que se funda, aún más que «en los recursos naturales», «la riqueza de las naciones industrializadas» (32).

Los beneficios

Significan en principio «que los factores productivos han sido utilizados adecuadamente, y que las correspondientes necesidades humanas han sido satisfechas debidamente» (35).

Y la Iglesia reconoce la justa función de los beneficios, como «índice» —aunque no único— «de la buena marcha de la empresa».

Pero «es posible que los balances económicos sean correctos» y «los hombres, que constituyen el patrimonio más valioso de la empresa sean humillados y ofendidos en su dignidad» (35).

Esto para la Encíclica es «moralmente inadmisibles», y además puede «tener reflejos negativos en el futuro hasta para la eficacia económica de la empresa». Esta, «no es simplemente la producción de beneficios, sino una comunidad de hombres», que «buscan la satisfacción de sus necesidades fundamentales», y están al «servicio de la sociedad entera».

Son pues los beneficios un «elemento regulador de la vida de la empresa, pero no el único», pues hay «otros factores humanos y morales», «por lo menos igualmente esenciales para aquella».

LA ECONOMIA

El «sistema económico» es consecuencia del «sistema ético-cultural». Pues la economía «es sólo un aspecto, una dimensión de la compleja actividad humana. Si es absolutizada, si la producción y el consumo de la mercancía ocupan el centro de la vida social, no subordinada a ningún otro, la causa hay que buscarla no sólo tanto en el sistema económico mismo, cuanto en el hecho de que todo el sistema socio-cultural, al ignorar la dimensión ética y religiosa se ha debilitado, limitándose únicamente a la producción de bienes y servicios» (39).

La relación entre la libertad económica, que «es solamente un elemento» de la libertad humana, puede convertirse en un motivo de alienación y opresión de esta, cuando se «vuelve autónoma, es decir, cuando el hombre es considerado más como un productor o un consumidor de bienes que como un sujeto que produce y consume para vivir» (39).

«En las precedentes fases de desarrollo» el papel desempeñado por la economía daba lugar a que el hombre viviera «siempre condicionado bajo el peso de la necesidad». «Las cosas necesarias eran pocas», y estaban fijadas «por las estructuras objetivas de su constitución corporea», siendo «la actividad económica» la «orientada a satisfacerlas» (36).

Y al mencionar los rasgos característicos de la «Rerum Novarum», dice que «en el campo económico, donde confluían los descubrimientos científicos y sus aplicaciones, se había llegado progresivamente a nuevas estructuras en la producción de bienes de consumo». Apareció «el capital», «nueva forma de propiedad», y el «trabajo asalariado», «nueva forma de trabajo». Y aquí, al señalar las condiciones de este pone de relieve que no tenía «la debida consideración para con el sexo, la edad o la situación familiar», y estaba «determinado únicamente por la eficacia con vistas al incremento de los beneficios» (4). Nada nuevo hay en la doctrina social de la Iglesia, como podemos comprobar en otros apartados citados en otros lugares en la reciente Encíclica.

Al referirse a la «opción de invertir» que tiene el hombre, comienza por recordar el deber de la caridad, esto es, el deber de ayudar con lo propio «superfluo», y, a veces con lo propio «necesario» para dar al pobre lo necesario para vivir...

Por eso considera que es una «opción moral y cultural», «invertir en un lugar y no en otro, en un sector productivo en vez de en otro...».

Y establece cuales deben ser «las condiciones humanas de quien decide», al decir que dentro de «ciertas condiciones económicas y de estabilidad política, absolutamente imprescindibles», está «la decisión de... ofrecer a un pueblo la ocasión de dar valor por una actitud de querer ayudar y por la confianza en la Providencia» (36).

La economía de mercado

Reconoce la Encíclica que el «libre mercado» es el «instrumento más eficaz para colocar los recursos y responder eficazmente a las necesidades». Pero es solo para las necesidades «solventables con poder adquisitivo», y «recursos que son vendibles», «capaces de alcanzar un precio conveniente».

Pero al lado de estos, «existen numerosas necesidades que no tienen salida en el mercado». Y considera «un estricto deber de justicia y de verdad impedir que queden sin satisfacer las necesidades humanas fundamentales y que parezcan los hombres oprimidos por ellas».

Para esto dice, «es preciso que se ayude a estos hombres necesitados a conseguir los conocimientos, a entrar en el círculo de las interrelaciones, a desarrollar sus aptitudes para poder valorar mejor sus capacidades y recursos».

Y añade que «por encima de la lógica de los intercambios a base de los parámetros y de sus formas justas», hay algo debido a la propia dignidad del hombre: «la posibilidad de sobrevivir y de participar activamente en el bien común de la Humanidad» (34).

Al referirse a esta «actividad económica», señala que «no puede desenvolverse en medio de un vacío institucional, jurídico y político», porque necesita estar dotado de «una seguridad que garantiza la libertad individual y la propiedad, además de un sistema monetario estable y servicios públicos eficientes».

Y que es «incumbencia del Estado», garantizar esa seguridad para que el trabajador goce de los «frutos de su trabajo», sintiéndose «estimulado a realizarlos eficiente y honestamente».

Describe a continuación con gran precisión y realismo, como «uno de los obstáculos principales para el desarrollo y para el orden económico», es «la falta de seguridad, junto con la corrupción de los

poderes públicos, y la proliferación de fuentes impropias de enriquecimiento y de beneficios fáciles, basados en actividades ilegales o puramente especulativas» (48).

El Pontífice establece las ventajas de los «mecanismos de mercado», que permiten «utilizar mejor los recursos», favorecer «el intercambio de los productos», y sobre todo, dar «la primacía a la voluntad y a las preferencias de la persona que, en el contrato, se confrontan con las de otras personas».

Pero al propio tiempo señala también el grave «riesgo» de lo que llama una «idolatría de mercado, que ignora la existencia de bienes que, por su naturaleza, no son ni pueden ser simples mercancías» (40).

La «Centessimus Annus», hace alusión a como hoy «se asiste a un esfuerzo positivo por reconstruir una sociedad democrática inspirada en la justicia social». Y esto se lleva a cabo manteniendo «los mecanismos de libre mercado, asegurando mediante la estabilidad monetaria y la seguridad de las relaciones sociales, las condiciones para un crecimiento económico estable y sano, dentro del cual los hombres, gracias a su trabajo puedan construirse un futuro mejor para si y para sus hijos».

Pero todo ello sin que estos «mecanismos de mercado sean los únicos puntos de referencia de la vida social», sino que estén sometidos al «control público que haga valer el principio del destino común de los bienes de la tierra».

Y para «preservar el trabajo» de la «condición de mercancía», por la propia dignidad del que lo realiza, dice que debe establecerse dentro de:

- a) «Una cierta abundancia de ofertas de trabajo».
- b) «Un sólido sistema de seguridad social y de capacitación profesional».
- c) «La libertad de asociación y la acción incisiva del sindicato».
- d) «La previsión social en caso de desempleo».
- e) «Los instrumentos de participación democrática en la vida social» (19).

Al referirse al concepto positivo del «capitalismo» afirma que la «economía libre», es un sistema «que reconoce el papel fundamental de la empresa, del mercado, de la propiedad privada y de la consiguiente responsabilidad para con los medios de producción, de la libre creatividad humana en el sector de la economía».

Pero rechaza el «capitalismo» como «sistema en el cual la libertad, en el ámbito económico, no está encuadrada en un sólido contexto jurídico que la ponga al servicio de la libertad humana integral y la considere como una particular dimensión de la misma, cuyo centro es ético y religioso» (42).

La economía planetaria

Hoy día existe la llamada «economía planetaria», que «puede crear oportunidades extraordinarias de mayor bienestar». Para ello es necesario aumentar «la concertación entre los grandes países, y que en los organismos internacionales estén igualmente representados los intereses de toda la gran familia humana».

Estos «órganos internacionales de control y de guía», deben orientar la economía hacia el «bien común». Pero para «valorar las consecuencias de sus decisiones», deben tomar en consideración «los pueblos y países que tienen escaso peso en el mercado internacional», y que por otra parte, «cargan con toda una serie de necesidades reales y acuciantes que requieren un mayor apoyo para un adecuado desarrollo» (58).

La deuda exterior

Un problema, no resuelto aun en gran parte, es el de la «deuda exterior de los países más pobres». El pago de las deudas es de justicia. Pero la Encíclica distingue al decir que «no es lícito... exigir o pretender su pago cuando este vendría a imponer de hecho opciones políticas tales que llevaran al hambre y a la desesperación a poblaciones enteras».

El pago de las deudas no puede exigirse «con sacrificios insostenibles». Es pues necesario, en ciertos casos, «encontrar modalidades de reducción, dilación o extinción de la deuda, compatibles con el derecho fundamental de los pueblos a la subsistencia y al progreso» (35).

LAS RELACIONES INTERNACIONALES

La Iglesia «siente vívamente la responsabilidad de ofrecer... colaboración», para «la solución de los graves problemas nacionales e

internacionales» que no quedan reducidos a la «producción económica», o a la «organización jurídica o social». Para ello son necesarios unos «valores ético-religiosos», y «un cambio de mentalidad, de comportamiento y de estructuras».

El Pontífice dice haber «hecho también una llamada a las Iglesias cristianas y a todas las grandes religiones del mundo», para que ofrezcan «testimonio unánime de las comunes convicciones acerca de la dignidad del hombre»; por lo que tendrán «una función eminente para la conservación de la paz y para la construcción de una sociedad digna»; teniendo además fundada esperanza a estos efectos en la contribución «a dar el necesario fundamento ético a la cuestión social», «de ese grupo numeroso de personas que no profesan una religión» (60).

La Organización de Naciones Unidas

La Santa Sede «ha dado una constante aportación» al establecimiento de un nuevo «derecho de gentes», cuya pieza clave es la Organización de las Naciones Unidas. Con su creación se ha estimulado «la conciencia del derecho de los individuos» y de «los derechos de las naciones». Esta institución ha hecho que hoy se advierta «mejor la necesidad de actuar para corregir los graves desequilibrios existentes entre las diversas áreas geográficas del mundo», desplazando «el centro de la cuestión social del ámbito nacional al plano internacional».

Pero el problema más urgente, hasta la fecha de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional, sigue diciendo el Pontífice, es carecer de «instrumentos eficaces», «como alternativa a la guerra», para la «solución de «los conflictos internacionales» (21).

El proceso de descolonización

Al señalar la Encíclica que en la época actual se está desarrollando «un grandioso proceso de descolonización», que ha permitido a numerosos países recuperar «la independencia», y «el derecho a disponer libremente de sí mismos»; pone también de relieve los obstáculos que encuentran para el logro de «una auténtica independencia».

Y estos son, entre otros:

- 1º La existencia de «sectores decisivos de la economía», «en manos de grandes empresas de fuera, las cuales no aceptan un compromiso duradero que las vincule al desarrollo del país que las recibe».
- 2º «La vida política, sujeta también al control de fuerzas extranjeras», mientras perviven en el interior del país «grupos tribales, no amalgamados todavía en una auténtica comunidad nacional».
- 3º La falta de «un núcleo de profesionales competentes, capaces de hacer funcionar de manera honesta y regular el aparato administrativo del Estado».
- 4º La falta de «equipos de personas especializadas para una eficiente y responsable gestión de la economía» (20).

El Tercer Mundo

La Iglesia que conoce la existencia de «los valores espirituales y religiosos», y «el destino universal de los bienes materiales sobre un orden social sin opresión, basado en el espíritu de colaboración y solidaridad», siente «la obligación de denunciar», «que demasiados hombres viven no en el bienestar del mundo occidental, sino en la miseria de los países en vías de desarrollo», soportando un «yugo casi servil» (61).

Para ello «es necesario que las naciones más fuertes», ofrezcan «a las más débiles oportunidades de inserción en la vida internacional». Y que estas las acepten:

- a) «Asegurando la estabilidad del marco político y económico».
- b) «La certeza de perspectivas para el futuro».
- c) «El desarrollo de las capacidades de los propios trabajadores».
- d) «La formación de empresarios eficientes y conscientes de sus responsabilidades» (35).

LA CULTURA

Dice el Pontífice que «toda la actividad humana tiene lugar dentro de una cultura y tiene una recíproca relación con ella». Pero para «una adecuada formación de esa cultura», hace falta, «la participación

directa de todo hombre». Este debe desarrollar en ella «su creatividad, su inteligencia, su conocimiento del mundo y de los demás hombres». A ella debe dedicar también su capacidad:

- a) De «autodominio».
- b) De «sacrificio personal».
- c) De «solidaridad».
- d) De «disponibilidad para promover el bien común».

Vemos pues como esta tiene lugar «en el corazón del hombre» que construye «su propio futuro», de acuerdo con «la concepción que tiene de si mismo y de su propio destino».

Y aquí es donde la Iglesia al contribuir de forma «específica y decisiva» en favor de la «verdadera cultura», «promueve el nivel de los comportamientos humanos», y favorece «la cultura de la paz». Esta es contraria a:

- a) Anular «al hombre en masa».
- b) Ignorar «el papel de su creatividad y libertad».
- c) Poner «la grandeza del hombre en sus dotes para el conflicto y para la guerra».

Todo ello lo lleva a cabo la Iglesia «predicando la verdad»:

- a) «Sobre la creación del mundo que Dios ha puesto en las manos de los hombres para que lo hagan fecundo y perfecto con su trabajo».
- b) «Sobre la Redención, mediante la cual el Hijo de Dios ha salvado a todos los hombres», uniéndolos, y «haciéndolos responsables unos de otros», mediante la evangélica «exigencia de corresponsabilidad que debe abrazar a todos los hombres» (51).

Define la Encíclica «las raíces religiosas de la cultura» de las «naciones y la Persona del mismo Cristo, como respuesta existencialmente adecuada al deseo de Bien, de Verdad y de Vida que hay en el corazón de todo hombre».

Y así vemos como «la lucha por la defensa del trabajo se ha unido espontáneamente a la lucha por la cultura y por los derechos nacionales» (24).

La «búsqueda abierta de la verdad», renovada en cada generación es lo que caracteriza «la cultura de la nación».

Y aunque «el patrimonio de los valores heredados y adquiridos es siempre objeto de contestación» por los jóvenes, ello no quiere decir que se trate de un rechazo o destrucción a priori, sino de un sometimiento «a prueba en la propia vida», tras lo cual esos valores son «más vividos, actuales y personales», discerniendo lo que en «la tradición es válido, respecto de falsedad y errores o de formas obsoletas, que pueden ser sustituidas por otras más en consonancia con los tiempos».

Porque «cuando una cultura se encierra en sí misma, y trata de perpetuar formas de vida anticuadas, rechazando cualquier cambio y confrontación sobre la verdad del hombre», «se vuelve estéril y lleva a la decadencia» (50).

La Ecología

Particularmente importante es como, con un sentido de indudable actualidad, la Encíclica se preocupa de definir y encarecer el interés de la «cuestión ecológica». Señala que el hombre, en su «deseo de tener y gozar, más que de ser y de crecer, consume de manera excesiva y desordenada los recursos de la tierra y su misma vida». Añadiendo que «en la razón de la insensata destrucción del ambiente natural hay un error antropológico» (37).

El hombre, capaz de transformar, e incluso «crear» con su propio trabajo, no debe olvidar que ha de hacerlo «sobre la base de la primera y originaria donación de las cosas por parte de Dios». El hombre no «puede disponer arbitrariamente de la tierra, someténdola sin reservas a su voluntad», porque esta tiene «una fisonomía propia y un destino anterior dado por Dios», que aquí el hombre «puede desarrollar ciertamente pero que no debe traicionar». Porque entonces lejos de ser «colaborador de Dios en la obra de la Creación», «suplanta a Dios», provocando «la rebelión de la naturaleza, más bien tiranizada que gobernada por él» (37).

Y dentro del concepto de la «ecología humana», el documento pontificio, con una innegable claridad y acierto, nos dice que «la primera estructura fundamental» de aquella es «la familia», definiendo que el hombre recibe con ella «las primeras nociones sobre la verdad y el bien, y aprende que quiere decir en concreto ser una persona».

Pero todo ello cuando la familia está «fundada en el matrimonio, en el que el don recíproco de sí por parte del hombre y de la mujer crea un ambiente de vida en el cual el niño puede hacer y desarrollar

sus potencialidades, hacerse consciente de su dignidad y prepararse para frontar su destino único e irrepetible» (39).

Más adelante considera a la familia como «el santuario de la vida», diciendo que es «sagrada» y que «es el ámbito donde la vida, don de Dios, puede ser acogida y protegida de manera adecuada contra los múltiples ataques a que está expuesta», pudiendo «desarrollarse según las exigencias de un auténtico crecimiento humano». Culmina este concepto al afirmar que «contra la cultura de la muerte, la familia constituye la sede la cultura de la vida» (39).

Y al tratar, dentro de la familia, de la «reproducción humana», dice que frecuentemente el hombre «se siente desanimado a realizar las condiciones auténticas» de aquella, al «considerar la propia vida y a si mismo como un conjunto de sensaciones que hay que experimentar, más bien que como una obra a realizar».

Ahí está el origen de dos hechos gravemente atentatorios a la esencia del matrimonio. La «falta de libertad que le hace renunciar al compromiso de vincularse de manera estable con otra persona y engendrar hijos», o considerar a estos «como una de tantas cosas que es posible tener o no tener según los propios gustos y que se presentan como otras opciones» (39).

Y aquí nos recuerda que la «destrucción» del «ambiente humano» es más grave aún que la del «ambiente natural». Y que «nos esforzamos muy poco por salvaguardar las condiciones morales de un auténtica ecología humana». Porque no sólo «la tierra ha sido dada por Dios y, por tanto, debe respetar la estructura natural y moral de la que ha sido dotado». Ha recibido de Dios «su dignidad esencial, y con ella la capacidad de trascender todo ordenamiento de la sociedad hacia la Verdad y el Bien». Pero esto se ve «condicionado por la estructura social en que vive, por la educación recibida y por el ambiente».

Las decisiones determinantes del ambiente humano «pueden crear estructuras concretas de pecado, impidiendo la plena realización» de los que están oprimidos por ellas. Exhortando a la demolición y sustitución de dichas estructuras por «formas más auténticas de convivencia», objetivo que debe acometerse con «valentía y paciencia» (38).

La Alienación

Especial interés tiene el tratamiento que la Encíclica da la «alienación», dentro de la «concepción cristiana», afirmando que en ella

hay una «inversión entre los medios y los fines», y que el hombre «cuando no reconoce el valor y la grandeza de la persona en sí mismo y en el otro, se priva de hecho de la posibilidad de gozar de la propia humanidad y establecer una relación de solidaridad y comunión con los demás hombres. Para lo cual fue creado por Dios» (41).

Añadiendo que «mediante la propia donación libre», el hombre, es como «se realiza auténticamente a sí mismo», manifestándose con ello la «capacidad de trascendencia de la persona humana». Pero el hombre «no puede darse a un proyecto solamente humano de la realidad, a un ideal abstracto, ni a falsas utopías». Como «persona puede darse a otra persona o a otras personas», pero en definitiva «a Dios», «autor de su ser y el único que puede acoger plenamente su donación» (41).

Señala las distintas formas de alienación humana que pueden estar:

- a) En «el consumo» al tener como meta las distintas «satisfacciones falsas y superficiales», en vez de serlo en razón de «su personalidad auténtica y concreta».
- b) En «el trabajo», al maximalizar «sus frutos y ganancias», sin preocuparse «de que el trabajador mediante el propio trabajo se realice como hombre» al aumentar «su participación en una auténtica comunidad solidaria», evitando su aislamiento en unas «relaciones de exacerbada competencia y recíproca exclusión», al ser considerado «sólo como un medio y no como un fin» (41).

Y así afirma que «cuando los hombres se instrumentalizan mutuamente y, para satisfacer cada vez más refinadamente sus necesidades particulares y secundarias, se hacen sordos a las principales y auténticas que deben regular incluso el modo de satisfacer otras necesidades». Al preocuparse «sólo prevalentemente de tener y gozar», siendo «incapaz de dominar sus instintos y sus pasiones», subordinando a ellas «la obediencia a la Verdad», no puede ser libre, pues esta obediencia «es la primera condición de la Libertad que le permite ordenar las propias necesidades, los propios deseos y el modo de satisfacerlos, según una justa jerarquía de valores, de manera que la posesión de las cosas sea para él un medio de crecimiento».

Y a estos efectos pone de relieve el peligro de la «manipulación», que pueden ejercer «los medios de comunicación social», al imponer «con la fuerza persuasiva de insistentes campañas, modas y corrientes de opinión», sin admitir el «examen crítico» de sus premisas (41).